



AMI/nss  
Exp. CSERV30/18

**ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de junio de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

**SEGUNDO – CSERV30/18: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DEL HUERTO URBANO LA BORINQUEN Y FORMACIÓN EN AGRICULTURA ECOLÓGICA - CONOCIMIENTO VALORACION SOBRE Nº 2 “OFERTA TECNICA” Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE Nº 3 “OFERTA ECONOMICA”**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4º).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 09/05/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en 14.181,20 euros (IVA incluido).
- **Plazo de ejecución:** Plazo de duración de una anualidad, con posibilidad de una prórroga anual expresa.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre nº 2 “oferta técnica”, celebrado el día 07/06/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“  
**PRIMERO:** Dar traslado de las ofertas cuyos sobre 2 “Oferta técnica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar la apertura del sobre nº 3 “Oferta económica”.  
”

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 2, mediante informe del Jefe de Sección de Medio Ambiente / Parques y Jardines, de fecha 07/06/2019, con el siguiente tenor:

“  
**ASUNTO:** Informe de valoración de ofertas del Contrato de servicios de Asistencia técnica para el asesoramiento y seguimiento del huerto urbano Laborinquen y formación a la agricultura ecológica (CSERV30/18)

**INFORME:**

En atención a la providencia recibida, por la que se da traslado de las ofertas admitidas al concurso de referencia, el técnico que suscribe emite el siguiente INFORME sobre los criterios cuya valoración dependen de juicio de valor.

1. Ofertas recibidas:

1	JOSE MANUEL FORNER POVEDA
2	VICENTE CARLOS CERDÁN PÉREZ

2. Criterios para la selección del contratista y valoraciones parciales:

A continuación se relacionan los criterios de selección establecidos en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rector de la contratación, valorando cada uno de los apartados:

A) Calidad de la propuesta de prestación del servicio (40 puntos)

Mediante este criterio se valorará la forma en que los licitadores se comprometen a realizar la prestación del servicio de resultar adjudicatarios. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente una organización técnica del servicio más acorde con la prestación a realizar, y el resto se valorará de manera proporcional. Para ello se deberá indicar de manera clara, la cantidad y tipo de medios humanos, materiales y técnicos que el licitador va a destinar al servicio así como los procedimientos, medios, estructura organizativa justificada de los mismos, etc.

Tras el estudio de las propuestas, los aspectos más destacables de las mismas son los siguientes:

1. **JOSE MANUEL FORNER POVEDA**

Presenta una propuesta de prestación del servicio con una memoria de tareas detallada. Incorpora propuesta de mejoras en procedimientos para las visitas de seguimiento al huerto, asistencia y asesoramiento a usuarios. Presenta propuestas para la remisión de informes a la DTM. Concreta programas de actividades de formación y procedimientos para control de calidad de formación y detección de necesidades de los usuarios. Concreta tipos de asistencia en Educación Ambiental y detalla aspectos relacionados con la dinamización de los usuarios y la asistencia a reuniones y demás órganos de participación del huerto. La proposición de medios humanos es unipersonal, justificando adecuadamente la realización del servicio, así como la cualificación, experiencia y posible sustitución en caso de necesidad. La propuesta de materiales es óptima para el desarrollo del servicio.

2. **VICENTE CARLOS CERDÁN PÉREZ**

Presenta una propuesta de prestación del servicio con una memoria de tareas genérica, en la que se realiza transcripción casi literal de lo establecido en el PCT sin aportar aspectos destacables. Se indican, en un segundo apartado una serie de mejoras para la realización del servicio, estableciendo apartados genéricos de estudio preliminar y planteamiento de acciones, estableciendo horario concreto de comunicación con usuarios, creación de un resumen de la ordenanza reguladora para los usuarios del huerto. Expone de manera genérica las actividades de formación a realizar y propone la elaboración de un cuaderno de campo para complementar las visitas al huerto en las actividades de educación ambiental. No se detalla la proposición de medios humanos y técnicos para la realización del servicio, sin justificar cualificación y experiencia en trabajos de similar índole.

La calidad de las propuestas de prestación del servicio han sido categorizadas de la siguiente manera:

- **ÓPTIMA:** La propuesta es óptima para la prestación del servicio a realizar.
- **SUFICIENTE:** La propuesta es aceptable aunque existen aspectos susceptibles de mejora.
- **LIMITADA:** Existen aspectos de la propuesta que hacen que la prestación pueda presentar limitaciones.
- **INSUFICIENTE:** Existen aspectos críticos de la propuesta que podrían comprometer la prestación del servicio.

Según este criterio, la valoración realizada de cada una de las plicas presentadas ha sido la siguiente:

PLICA	EMPRESA	CALIDAD DE LA PROPUESTA	Puntuación
1	JOSE MANUEL FORNER POVEDA	ÓPTIMA	40
2	VICENTE CARLOS CERDÁN PÉREZ	INSUFICIENTE	5



Lo que se informa a los efectos oportunos,

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 “OFERTA ECONÓMICA” de las ofertas admitidas, con el siguiente tenor:

**PLICA 1: Vicente Carlos Cerdán Pérez (D.N.I.: 74003453-X)**

“  
QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN: (nueve mil novecientos setenta y seis euros con cincuenta y ocho centimos) 9.976,58 EUROS  
IVA (dos mil noventa y cinco euros con ocho céntimos) 2095,08 EUROS  
TOTAL (doce mil setenta un euros con sesenta y seis céntimos) 12071,66 EUROS/AÑO.  
SE ACOMPAÑA DESGLOSE CONFORME AL ANEXO | PCT  
QUE OFERTA SI/NO (TACHAR LO QUE NO PROCEDA) UNA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, ADICIONAL A LO ESTABLECIDO EN EL PCT.  
”

**PLICA 2: Jose Manuel Forner Poveda (D.N.I.: 21510288-K)**

“  
QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN  
Diez mil diez .....EUROS  
Dos mil ciento dos con diez (IVA) .... EUROS  
Doce mil ciento doce con diez .....EUROS/AÑO  
SE ACOMPAÑA DESGLOSE CONFORME AL ANEXO I PCT

QUE OFERTA SI UNA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, ADICIONAL A LO ESTABLECIDO EN EL PCT.

**B. MEJORA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN** La formación ofertada estará dirigida a proporcionar a los huertos de las siguientes infraestructuras:

**Compostera**

Para recuperar los restos de cultivo en forma de compost y poder devolver los nutrientes al huerto además de mejorar sus características físicas y mantener el equilibrio del suelo

**Hotel insectos** Para proporcionar refugio y lugar de cría a la fauna auxiliar que será la gran aliada del hortelano en la lucha contra plagas y enfermedades.

**Lombricultor**

Para procesar más rápido los restos de cultivo, especialmente los frutos que puedan atraer a ratas, y devolver este recurso al huerto.

**Sombraje**

Mediante técnicas de construcción con caña se dotará a la instalación de un sombraje donde poder reunirse, descansar, comer, etc. Todas las infraestructuras se llevarán a cabo mediante técnicas de bioconstrucción y/o reciclaje de materiales.


Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar traslado del sobre nº 3 “OFERTA ECONÓMICA” de las ofertas admitidas restantes al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios establecidos, tras

*lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura emitir la correspondiente propuesta de adjudicación.*

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 17 de junio de 2019.

  
No B°  
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

